

Provea
01522
1989

**SITUACION
DE
LOS
DERECHOS
HUMANOS
EN
VENEZUELA**

**UNA PUBLICACION DEL
PROGRAMA VENEZOLANO DE
EDUCACION ACCION EN
DERECHOS HUMANOS.**

**Portada:
Fotos**

**El Amparo, Informa Nº 54
27 de Febrero, El Estallido de Febrero, José
Cohen.
Marcha Unitaria, El Nuevo País, Julio Rojas**

**Octubre 1989
Caracas, Venezuela**

INFORME ANUAL

OCTUBRE 1988 - SEPTIEMBRE 1989

PROVEA

INDICE

PRESENTACION	5
CONTEXTO GENERAL	7
1.1. Crisis de la sociedad venezolana	
1.2. Marco Jurídico	
2. SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS	14
2.1. Derecho a la Vida	
2.1.1. <i>Masacre de El Amparo</i>	19
2.2. Derecho a la Libertad Personal	29
2.3. Derecho a la Integridad Física	32
2.4. Derecho a la Seguridad Personal	34
2.5. Derecho a la Libertad de Expresión e Información	36
2.6. Derechos de los Pueblos Indios	39
2.7. Derechos Económicos, Sociales y Culturales	40
2.7.1. <i>Derecho al empleo y salario</i>	
2.7.2. <i>Derecho a la Educación</i>	
2.7.3. <i>Derecho a la Salud</i>	
2.7.4. <i>Derecho a la Vivienda</i>	
2.7.5. <i>Derecho a la Tierra</i>	
2.8. Derecho a la Justicia	45
2.9. La poblada nacional del 27 de febrero	49
3. RESPUESTAS ORGANIZATIVAS	60
3.1. Organismos nacionales de derechos humanos	
3.2. Movimiento popular y organizaciones no-gubernamentales	
3.3. Gestiones ante organismos internacionales	
PERSPECTIVAS	67
4. ANEXOS	69

PRESENTACION

Tras un año de trabajo en las áreas de documentación, defensa y educación en derechos humanos, PROVEA presenta este primer Informe Anual.

El Informe no quiere ser un mero recuento descriptivo de lo acontecido en el país durante este período, sino un instrumento informativo con intención pedagógica, analizando lo que ha sucedido a partir de la situación coyuntural de Venezuela; identificando los patrones que adoptan las diferentes prácticas de violación a los derechos humanos; tomando nota de las reacciones obtenidas de las entidades oficiales encargadas de velar por los derechos y garantías de los venezolanos; señalando las respuestas organizativas que va desarrollando la población para la defensa de sus derechos; informando de las gestiones realizadas por y ante los organismos internacionales con la finalidad de que el Estado venezolano dé cumplimiento efectivo al compromiso de resguardar los derechos de los ciudadanos.

Desde el inicio de sus actividades, PROVEA se ha propuesto la tarea de defender y promover los derechos humanos desde una perspectiva preventiva y de profundización integral de la democracia, y en el entendido de que la denuncia de los atropellos a los derechos humanos no puede ni debe ser interpretada como una actividad de oposición política. No se trata de perjudicar ni desmejorar la imagen

del país, sino de cambiar la realidad, señalando los abusos y sugiriendo correctivos. En tal sentido, PROVEA confía en que las autoridades reciban los señalamientos y recomendaciones de este primer Informe con el mismo espíritu constructivo con el que se presentan las denuncias y fallas aquí descritas.

El Informe cubre el período de un año, *desde octubre de 1988 hasta septiembre de 1989*, a partir de informaciones recogidas de varias fuentes: material de prensa, denuncias formuladas por víctimas o familiares de víctimas, documentos oficiales, e informaciones provenientes de sectores organizados de la sociedad civil. En la medida de lo posible, cuando las denuncias no fueron obtenidas de primera fuente, PROVEA intentó confirmarlas por otros medios a fin de asegurar su veracidad. En algunos casos, pese a que la verificación directa no fue posible, la gravedad de los hechos denunciados fue tal, que se decidió incorporar la información en este Informe, con la intención de elevarla a las autoridades competentes, en cuyas manos reposa la responsabilidad final de las investigaciones. En ocasiones, la falta de respuesta oficial frente a los hechos denunciados, ha dificultado la evaluación de lo que realmente sucedió. Otra limitación tiene que ver con la falta de información oficial en torno a las actuaciones de los cuerpos de seguridad, particularmente en el campo de las estadísticas policiales, razón por la cual se hace difícil contrastar las informaciones obtenidas a

través de denuncias, con las versiones gubernamentales. Al señalar estas limitaciones, lo hacemos en el interés de abrir un diálogo con las autoridades, para la creación de mecanismos que permitan afinar progresivamente los registros y la verificación de las denuncias.

Además de las limitaciones anteriormente señaladas en cuanto a la verificación de algunas de las denuncias formuladas, existen otras que se refieren al acceso a la información sobre casos no denunciados, o cuya denuncia no ha trascendido, particularmente en lo relativo a la situación de los derechos humanos en el interior del país, ya que el excesivo centralismo que opera en todos los niveles de la vida nacional impide el acceso a tales informaciones. En tal sentido, las denuncias presentadas en este Informe, deben ser entendidas como ilustrativas de una situación cuyas verdaderas dimensiones son difíciles de estimar.

PROVEA quiere agradecer a la *Biblioteca del Centro Gumilla, Acción Ecueménica, la Revista Koe'yú y la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz* por la valiosa colaboración prestada para la elaboración de este Informe. Igualmente, agradecemos la confianza depositada en PROVEA por parte de un gran número de organizaciones gremiales, profesionales, sindicales, estudiantiles, eclesiales y comunitarias, así como por las víctimas y familiares de víctimas de diferentes atropellos, quienes con valentía y animados por la esperanza de justicia, acudieron a PROVEA durante este año a formular sus denuncias. A ellos queremos dedicar este primer Informe, en la confianza de que sus denuncias sean atendidas y obtengan respuesta a sus justos reclamos, en el marco de la construcción de una Venezuela democrática, justa y solidaria.

PROVEA
OCTUBRE DE 1989